

## PLAN GANADERO BOVINO - PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### LÍNEA DE FINANCIAMIENTO PARA PRODUCTORES GANADEROS Y LÍNEA DE FINANCIAMIENTO PARA PRODUCTORES FORRAJEROS - AÑO 2021

#### FUNDAMENTOS

El contexto actual, sumado al estatus sanitario de Patagonia como zona libre de aftosa sin vacunación, proyecta a la ganadería bovina neuquina -con unas 240.000 cabezas totales - como una actividad productiva indispensable y con potencial indiscutible de cara al futuro -más allá de su tradición histórica-, para aportar productos de calidad a los mercados locales y de cercanía, y además abrirse al mercado externo. Esta actividad productiva primaria se posiciona en segundo lugar, siguiendo la fruticultura como generadora de recursos genuinos y de empleo. Sin embargo, la ganadería bovina se distribuye en todo el territorio provincial y contribuye a la inclusión de las y los productores ganaderos bovinos (3.370, según SENASA 2019) y sus familias, la ocupación territorial, la generación de trabajo, la permanencia en las áreas rurales y la dignidad a partir de la generación de recursos genuinos.

Desde el Ministerio de Producción e Industria se trabaja en desarrollar, ampliar y consolidar una matriz económica diversa que se proyecte en todo el territorio provincial. Respecto de la articulación público-privada, se prioriza la generación de políticas públicas de manera participativa con privados, y organismos tanto del gobierno nacional, como local y provincial, de modo de poder fortalecer la gobernanza; priorizando temas, articulando intereses y elaborando estrategias y soluciones consensuadas. Ello contribuye, paralelamente, a poder lograr una mayor vinculación al interior de las cadenas de valor productivas.

A partir de la interacción permanente con organizaciones del sector ganadero bovino -como la Sociedad Rural del Neuquén, la Sociedad Rural del Noroeste, consignatarios de ganado, productoras y productores individuales y organizaciones de pequeños productores y comunidades originarias- se comenzó a abonar la idea de avanzar en un plan ganadero destinado exclusivamente a la actividad bovina, teniendo en cuenta que el plan productivo provincial (ley provincial 2669) había concluido en 2018.

Desde un inicio se planteó trabajar el plan con una mirada de integración de toda la cadena de valor, con el fin de analizar detenidamente cada uno de los eslabones, sin perder el objetivo de la mirada amplia y que permitiera vincular fuertemente los diversos eslabones con representación de privados e instituciones con injerencia en el medio rural. Una vez realizado el diagnóstico sectorial, se avanzó en la construcción participativa del Plan a partir de mayo de 2020. Se realizaron un total de 14 jornadas participativas virtuales, con una participación promedio de 70 asistentes a cada una de ellas y un total de más de 500 referentes de cada uno de los eslabones de la cadena, de organizaciones del medio rural, de comunidades originarias, productoras/es independientes, y de instituciones científico- técnicas del orden nacional, provincial y local con especificidad en el medio rural, municipios y comisiones de fomento.

El objetivo general del Plan Ganadero Bovino es fortalecer la **competitividad** de la cadena de valor de la carne bovina considerando la totalidad de los eslabones productivos y favoreciendo la ocupación territorial y la generación de empleo, en un marco de **sustentabilidad ambiental**.

Las bases de las políticas públicas propuestas son: la adopción de buenas prácticas en cada eslabón de la cadena de valor de modo de mejorar la eficiencia productiva y comercial; una fuerte estrategia de financiamiento para inversiones, capital de trabajo, comercialización y asesoramiento profesional; la articulación entre eslabones y entre todo el sector, la capacitación y formación de integrantes de la cadena y técnicas/os; la asistencia técnica para grupos de productoras/es.

El financiamiento es línea estratégica clave para la implementación de las buenas prácticas ganaderas y el éxito

del PGBP. Las características particulares del sector bovino en la provincia requieren de recursos para inversiones, en oportunidades, específicos y adaptables a sus flujos de fondos, plazos, esquemas de amortizaciones y con garantías que contemplen estas especificidades. En ese sentido se han elaborado herramientas ajustadas a cada eslabón y a cada perfil productivo de los caracterizados en el plan para que se adecuen a las reales necesidades de cada uno de ellos, de modo de poder impulsar, efficientizar y estimular el fortalecimiento de la cadena en su totalidad. Las líneas de mayor relevancia las que se financiarán a través de IADEP y de ADENEU, y serán complementadas con líneas de crédito del BPN para aquellas/os productoras/es y empresas en condiciones de acceder a créditos bancarios. Ello, en complementación de las líneas ya existentes y que permitirán el abordaje inicial del plan.

## **LINEA DE FINANCIAMIENTO PARA PRODUCTORES GANADEROS**

### **1. COMPONENTES**

#### **a) INVERSIONES**

- 1) Financiamiento de infraestructura predial.
- 2) Financiamiento para mejorar la eficiencia en la cría, recría y engorde.

#### **b) CAPITAL DE TRABAJO**

- 3) Proyectos de comercialización conjunta.
- 4) Financiamiento de estudios de pastizales.

### **2. BENEFICIARIOS**

Se priorizarán proyectos presentados por pequeños y medianos productores ganaderos de cría y recría, sean personas físicas o jurídicas, que cuenten con las habilitaciones y registros pertinentes, y busquen la implementación de buenas prácticas.

A los fines de esta operatoria, se consideran pequeños y medianos productores aquellos que cuenten con un stock ganadero demostrable de entre 25 y 200 vientres.

Para el componente “**Proyectos de comercialización conjunta**”, podrán ser beneficiarios personas físicas o jurídicas (incluye organizaciones) con proyectos que apuntalen y fortalezcan la cadena comercial ganadera.

En todos los casos se analizará la posibilidad de devolución del crédito en función de la capacidad de repago del proyecto presentado.

### **3. OBJETIVO GENERAL**

Financiar proyectos y necesidades de la ganadería Neuquina que persigan fortalecer la **competitividad** de la

cadena de valor de la carne bovina considerando la totalidad de los eslabones productivos y favoreciendo la ocupación territorial y la generación de empleo, en un marco de **sustentabilidad ambiental**.

El financiamiento es línea estratégica clave para la implementación de las buenas prácticas ganaderas y el éxito del PGBP (Plan Ganadero Bovino Provincial). Las características particulares del sector bovino en la provincia requieren de recursos para inversiones, en oportunidades, específicos y adaptables a sus flujos de fondos, plazos, esquemas de amortizaciones y con garantías que contemplen estas especificidades.

#### 4. DESTINO DEL FINANCIAMIENTO

##### Componente 1: Infraestructura predial

- Diseño del proyecto; ejecución y dirección de obra; honorarios; servicios; materiales; equipamiento. Otros bienes y servicios necesarios para la planificación y ejecución de una obra predial dentro del establecimiento, que persiga los objetivos de la línea.

##### Componente 2: Mejora de la eficiencia en la cría, recría y engorde

- Inversiones en infraestructura para suplementación y engorde; equipamiento; adquisición de maquinaria asociada, en el marco de un proyecto que persiga los objetivos del componente.
- Mejoras en el manejo reproductivo y sanitario.
- Capital de trabajo incremental asociado al proyecto (hasta el 40% del monto total del proyecto): Servicios de hotelería; Insumos para alimentación; otro tipo de inversiones requeridas para la consecución del proyecto.

Los proyectos presentados serán evaluados por un Comité Evaluador interinstitucional conformado por técnicos sectoriales designados oportunamente por el Ministerio de Producción e Industria de la Provincia del Neuquén, quienes validarán la pertinencia de las inversiones propuestas.

#### 5. CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO

##### CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO PARA INVERSIONES

- Monto: Hasta \$3.000.000, según proyecto presentado, disponibilidad de garantías y condiciones técnico-productivas del establecimiento.
- Tasa de interés: 15% TNA.
- Frecuencia de amortización: A propuesta del beneficiario, pudiendo ser mensual, bimestral o semestral.
- Plazo:  
Plazo de gracia total: Hasta dieciocho (18) meses.  
Plazo de amortización: Hasta treinta (30) meses.

Plazo total: Hasta cuarenta y ocho (48) meses.

#### **CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO PARA CAPITAL DE TRABAJO**

- Monto: Hasta \$1.500.000, según proyecto presentado, disponibilidad de garantías y condiciones técnico-productivas del establecimiento.
- Tasa de interés: 15% TNA.
- Frecuencia de amortización: A propuesta del beneficiario, pudiendo ser mensual, bimestral o semestral.
- Plazo:

Plazo de gracia total: Hasta seis (6) meses.

Plazo de amortización: Hasta seis (6) meses.

Plazo total: hasta doce (12) meses.

#### **6. GARANTÍAS**

- Hasta \$300.000: A sola firma (fianza personal)
- De \$300.000 a \$500.000: Fianza personal + Garantía solidaria
- Montos superiores a \$500.000:
  - Garantía de SGRs y fondos de garantía públicos. En caso de garantía otorgada por SGR se bonificarán tres (3) puntos de la tasa de interés.
  - Garantías reales (prendarias o hipotecarias) se incluye posibilidad de prenda agraria, se admite la constitución de garantía prendaria sobre maquinaria a adquirir con el financiamiento, y se admite la constitución de garantía personal solidaria como complemento de la garantía real. En todos los casos el Aforo exigido es del 100%

#### **7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (según componente financiado)**

- Formulario del proyecto. Según el destino se incluirá documentación específica (Proyecto ejecutivo de obras, permisos especiales, toda otra que el comité considere pertinente).
- Documentación respaldatoria de la condición de persona física y jurídica.
- Para el caso de persona jurídica: Copia simple del Estatuto vigente, contrato social o instrumento equivalente; copia simple de última Acta de Asamblea o Directorio donde conste el nombramiento de las autoridades y/o representante legal y la vigencia del mandato.
- Inscripción en Impuestos (AFIP y Dirección Provincial de Rentas de Neuquén)
- Acreditación de domicilio del solicitante (servicio/ constancia policial/sistema registral AFIP/contrato de

alquiler.

- Constancia CBU.
- Documentación contable e impositiva: últimas seis (6) declaraciones juradas de IVA o Ingresos Brutos con acuse de presentación y manifestación de bienes y deudas. Para el caso de personas jurídicas presentar último Balance certificado y legalizado por el Consejo Profesional.
- Documentación respaldatoria de las garantías ofrecidas, según corresponda:
  - En caso de garantía personal solidaria de un tercero: tres últimos recibos de sueldo (ó certificación de ingresos). En su defecto, manifestación de bienes y deudas. En todos los casos adjuntar constancia de domicilio del garante solidario.
  - Para vehículos se debe presentar copia del título de propiedad e Informe de dominio emitido por el Registro de la Propiedad Automotor.
  - Para el caso de equipamiento, maquinaria existente u otros bienes registrables, debe presentar factura de compra o documentación que acredite la existencia de los mismos.
  - En el caso de aval de SGR presentar compromiso previo o calificación otorgada por la Sociedad de Garantía Recíproca.
- Renspa actualizado, donde conste el stock ganadero (en los casos que corresponda).
- Boleto de marca. Para el caso de beneficiarios cuyo boleto de marca figure a nombre del cónyuge, la misma será válida.
- Documentación que acredite la relación con la tierra (título de propiedad, comodato de alquiler, usufructo. Detalle no taxativo).
- Evaluación expeditiva del pastizal natural, para campos de cría y recría a campo.
- Encontrarse registrado según Ley Provincial Nº 2.797 de regulación de establecimientos productivos de engorde a corral ó feedlot, en caso de aplicar al proyecto.
- Plan Sanitario firmado por veterinario matriculado en Neuquén cumplimentando como mínimo las exigencias nacionales, solicitadas por SENASA (Brucelosis, sugerido: diagnóstico de enfermedades venéreas).
- Se podrá contemplar la posibilidad, cuando el proyecto lo amerite, de cursar directamente el monto del préstamo al proveedor del bien o servicio.

## 8. ANALISIS DE SUJETO DE CREDITO Y ANALISIS DEL PROYECTO

- Respecto del proyecto presentado se analizará la capacidad de generar ingresos futuros para el repago

del crédito (análisis de TIR y VAN del proyecto).

- Respecto del solicitante se analizará:
  - a. Los aspectos societarios en caso de tratarse de una persona jurídica.
  - b. La suficiencia de las garantías
  - c. La existencia de las habilitaciones pertinentes para el desarrollo de la actividad, así como también la inscripción a impuestos provinciales y nacionales exigidos (IIBB, AFIP).
  - d. El comportamiento crediticio del solicitante (Informe Veraz, situación ante el IADEP, situación en otros organismos públicos de financiamiento)
  - e. Se verifica que no registre inhabilitaciones personales inscriptas y no figure en el Registro Provincial de deudores Alimentarios Morosos.

## **LÍNEA DE FINANCIAMIENTO PARA PRODUCTORES DE FORRAJE BAJO RIEGO**

### **1. BENEFICIARIOS**

Se priorizarán proyectos presentados por pequeños y medianos productores de forraje bajo riego, que busquen la implementación de buenas prácticas. Asimismo, podrán ser beneficiarios de la línea prestadores de servicios de la cadena forrajera.

En todos los casos se analizará la posibilidad de devolución del crédito en función de la capacidad de repago del proyecto presentado.

### **2. OBJETIVO GENERAL**

Asistencia financiera para productores de forraje bajo riego de la provincia del Neuquén, con el objetivo de mejorar sus indicadores de productividad y eficiencia, apuntando a consolidar las buenas prácticas agrícolas.

### **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Incrementar la superficie bajo riego con producción de forraje.
- Mejorar los rendimientos y calidad de forraje producido.
- Trabajar en un marco de sostenibilidad ambiental, con eje en las buenas prácticas agrícolas.
- Consolidar proyectos y establecimientos con producción forrajera.

### **4. DESTINO DEL FINANCIAMIENTO**

- Proyectos de inversión que apunten el incremento de la superficie productiva:
  - Contratación de servicios de desmonte, sistematización, nivelación y siembra. Otros bienes y servicios necesarios para la consecución del proyecto.
- Sistemas de riego para mejora de la eficiencia:
  - Nivelación de suelos con riego superficial, construcción de estructuras de riego y drenaje, obras de arte asociadas y tecnificación del riego.
- Inversiones cuyo objeto sea la reducción del impacto ambiental.
- Infraestructura asociada a la producción de forraje bajo riego, vinculada directa e inmediatamente con nueva siembra:
  - Tinglados, sanitarios, galpones para maquinaria, depósitos de agroquímicos, alambrado perimetral, reformas. Otras obras de infraestructura que consoliden proyectos forrajeros.

Los proyectos presentados serán evaluados por un Comité Evaluador interinstitucional conformado por técnicos sectoriales designados oportunamente por el Ministerio de Producción e Industria de la Provincia del Neuquén, quienes validarán la pertinencia de las inversiones propuestas.

## **5. CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO**

- Monto: Hasta \$3.000.000, según proyecto presentado, disponibilidad de garantías y condiciones técnico-productivas del establecimiento.
- Tasa de interés: 15% TNA.
- Frecuencia de amortización: A propuesta del beneficiario, pudiendo ser mensual, bimestral o semestral.
- Plazo de gracia total: Hasta doce (12) meses.
- Plazo de amortización: Hasta treinta y seis (36) meses, (Se evaluarán los plazos en función de las características de la inversión).
- Plazo total: hasta cuarenta y ocho (48) meses.

## **6. GARANTÍAS:**

- Hasta \$300.000: A sola firma (fianza personal)
- De \$300.000 a \$500.000: Fianza personal + Garantía solidaria
- Montos superiores a \$500.000:
  - Garantía de SGRs y fondos de garantía públicos. En caso de garantía otorgada por SGR se bonificarán tres (3) puntos de la tasa de interés.

- Garantías reales (prendarias o hipotecarias) se incluye posibilidad de prenda agraria, se admite la constitución de garantía prendaria sobre maquinaria a adquirir con el financiamiento, y se admite la constitución de garantía personal solidaria como complemento de la garantía real. En todos los casos el Aforo exigido es del 100%

## 7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Presentación de la guía - proyecto de inversión que contemple el impacto productivo, así como un análisis de los costos asociados.
- Documentación respaldatoria de la condición de persona física y jurídica.
- Para el caso de persona jurídica: Copia simple del Estatuto vigente, contrato social o instrumento equivalente; copia simple de última Acta de Asamblea o Directorio donde conste el nombramiento de las autoridades y/o representante legal y la vigencia del mandato.
- Inscripción en Impuestos (AFIP y Dirección Provincial de Rentas de Neuquén)
- Acreditación de domicilio del solicitante (servicio/ constancia policial/sistema registral AFIP/contrato de alquiler.
- Constancia CBU.
- Documentación contable e impositiva: últimas seis (6) declaraciones juradas de IVA o Ingresos Brutos con acuse de presentación y manifestación de bienes y deudas. Para el caso de personas jurídicas presentar último Balance certificado y legalizado por el Consejo Profesional.
- Documentación respaldatoria de las garantías ofrecidas, según corresponda:
  - En caso de garantía personal solidaria de un tercero: tres últimos recibos de sueldo (ó certificación de ingresos). En su defecto, manifestación de bienes y deudas. En todos los casos adjuntar constancia de domicilio del garante solidario.
  - Para vehículos se debe presentar copia del título de propiedad e Informe de dominio emitido por el Registro de la Propiedad Automotor.
  - Para el caso de equipamiento, maquinaria existente u otros bienes registrables, debe presentar factura de compra o documentación que acredite la existencia de los mismos.
  - En el caso de aval de SGR presentar compromiso previo o calificación otorgada por la Sociedad de Garantía Recíproca.
- Documentación que acredite la relación con la tierra (título de propiedad, comodato de alquiler, usufructo. Detalle no taxativo).
- Certificado de recursos hídricos o expedido por autoridad competente, que habilite al productor al uso



del agua para riego.

## 8. ANALISIS DE SUJETO DE CREDITO Y ANALISIS DEL PROYECTO

- Respecto del proyecto presentado se analizará la capacidad de generar ingresos futuros para el repago del crédito (análisis de TIR y VAN del proyecto).
- Respecto del solicitante se analizará:
  - a. Los aspectos societarios en caso de tratarse de una persona jurídica.
  - b. La suficiencia de las garantías
  - c. La existencia de las habilitaciones pertinentes para el desarrollo de la actividad, así como también la inscripción a impuestos provinciales y nacionales exigidos (IIBB, AFIP).
  - d. El comportamiento crediticio del solicitante (Informe Veraz, situación ante el IADEP, situación en otros organismos públicos de financiamiento)
  - e. Se verifica que no registre inhabiliciones personales inscriptas y no figure en el Registro Provincial de deudores Alimentarios Morosos.

## **LINEA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS Y FORRAJEROS DE LA ECONOMÍA FAMILIAR**

### 1. BENEFICIARIOS

Pequeños productores ganaderos y de forraje bajo riego, que al momento de solicitar el financiamiento no cuentan con las inscripciones impositivas vinculadas a la actividad.

Cabe destacar que podrán ser beneficiarios por única vez de esta operatoria, debiendo cumplimentar las respectivas inscripciones ante una segunda solicitud.

### 2. DESTINO DE LOS FONDOS

- Inversiones
- Capital de trabajo (alimento, insumos, otros gastos corrientes)

### 3. CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO

- Monto: Hasta \$100.000
- Tasa de interés: 15% TNA.
- Frecuencia de amortización: A propuesta del beneficiario, pudiendo ser mensual, bimestral o semestral.



- Plazo:
  - Plazo de gracia total: Hasta dieciocho (18) meses.
  - Plazo de amortización: Hasta treinta (30) meses.
  - Plazo total: hasta cuarenta y ocho (48) meses.

#### **4. GARANTÍAS:**

- Fianza personal a sola firma.

IADEP podrá solicitar en caso de considerarlo, garantías complementarias.

#### **5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- Guía orientativa de las inversiones a realizar.
- Fotocopia de la 1ª y 2ª hoja del Documento de Identidad y del domicilio actualizado.
- Declaración de ingresos mensuales del grupo familiar.
- Documentación que respalde la relación con la tierra.
- Renspa.
- Boleto de marca.
- CBU en caso de poseer.